

Señores:

CAYETANO JOSÉ FLOREZ LERMA (Q.E.P.D.)

HEREDEROS DETERMINADO E INDETERMINADOS

Predio Lote San Martín - Corregimiento de Santa Fe

Abscisas Inicial K3+097,80 y Final K3+244,88

Vereda: Santa Fe

Magangué - Bolívar

**Referencia:** CONTRATO DE OBRA N° 127 DE 2015. "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

**Asunto:** CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL OFICIO N° 10960 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020 PREDIO - 006-SF-CIYB.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial del CONSORCIO NACIONAL YATÍ-CNY, ubicada en la Carrera 17 N° 16 A - 55, Barrio Montecatini, municipio de Magangué (Bolívar), o contactar a nuestra Profesional Socio-Predial, Dra. Paola Andrea Aristizabal Álzate – 312 224 6361, o al correo electrónico [paristizabal@mincivil.com](mailto:paristizabal@mincivil.com), dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente (con cédula de ciudadanía en mano) o en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, del contenido del Oficio denominado Propuesta de Compra de Mejoras N° 10960 del 12 de marzo de 2020, "Oficio por el cual se dispone la propuesta de compra de unas mejoras ubicadas en el "LOTE SAN MARTÍN" – Sector SANTA FE del municipio de Magangué, Departamento de Bolívar, ubicadas entre las Abscisas Inicial K3+097,80 y Final K3+244,88 y matrícula inmobiliaria número 064-31324 y Cedula Catastral N°: 1343-0290-0000-00018000000000 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Magangué y se comunica Cese del Proceso de Compra Predio – Oferta según Oficio SMA 85351 del 12 de mayo de 2017 y Alcance al Avalúo notificado."

En caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:




Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



**RUBEN DARIO FUENTES PENA**

Director de Obra

Consortio Nacional Yatí - CNY